



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 005 / 04
Sucre, 9 de Enero de 2004**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal ha visto con preocupación, que las personas que se encuentran en tránsito entre Sucre y Cochabamba o viceversa, por las obras de construcción del pavimento rígido que se vienen realizando, en el tramo Sucre – Cochabamba, por la empresa FANCESA – CONCRETEC, se encuentran todo el día perjudicadas puesto que el único horario de tránsito que se tiene son las horas de la noche, lo cual significa un perjuicio enorme, a todos los viajeros que salen o desean ingresar a la ciudad de Sucre.

Que, una de las finalidades de la Municipalidad y del Gobierno Municipal, es contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 2, de 9 de enero de 2004, en razón a los motivos expuestos, ha determinado que la H. Alcaldesa Aydeé Nava, gestione ante FANCESA – CONCRETEC; para que de horas 12:00 a 14:00, se permita el paso de las personas que se encuentran en tránsito entre Sucre – Cochabamba – Santa Cruz y viceversa.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, realice todas las gestiones necesarias, a FANCESA – CONCRETEC, con el objetivo de que se permita el paso de horas 12:00 a 14:00 de las personas que se encuentran en tránsito entre Sucre – Cochabamba – Santa Cruz y viceversa.

Art.2º La Señora Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

